

den del día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Luis Izquierdo Planas.—73.420.

HERMANOS ECHEBARRIA ANACABE, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta general ordinaria y extraordinaria y universal celebrada el día 25 de Junio de 2.007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, posponiendo para una junta extraordinaria posterior el nombramiento de liquidador y la liquidación efectiva de la sociedad, y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 28 de Noviembre de 2.007 se celebró Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	155.403,42.
Inmovilizado financiero	1.591.606,00
Cuenta señores socios	135.545,57
Tesorería	34.804,38
Total activo	1.917.359,37
Pasivo:	
Capital	1.820.886,37
Reservas	71.674,55
Pérdidas y ganancias	24.798,45
Total pasivo	1.917.359,37

Ondarroa, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Juan Luis Etxebarria Anakabe.—73.419.

HERMUA RECAMBIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

HERMUA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. L.

HERMUA IRÚN RECAMBIOS, S. L.

HERMUA VIZCAYA RECAMBIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las cuatro Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 26 de noviembre de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Hermua Gestión Administrativa, S. L.», «Hermua Irún Recambios, S. L.», y «Hermua Vizcaya Recambios, S. L.», por parte de «Hermua Recambios, S. L.», con extinción y disolución, sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Álava el 31 de octubre y 19 de noviembre de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Hermua Recambios, S. L.», «Hermua Gestión Administrativa, S. L.», «Hermua Irún Recambios, S. L.», y «Hermua Vizcaya Recambios, S. L.».—Joseba Etchebarre Gómez.—72.878. y 3.^a 30-11-2007

HIJOS DE JUAN DE GARAY, S. A.

Se convoca por el Consejo de Administración de la sociedad a los señores accionistas de la compañía, a la junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Oñate, Guipúzcoa, Obispo Otaduy número 11, en primera convocatoria, el día 3 de enero de 2008, a las doce horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 4 de enero de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social de la compañía, con devolución de aportaciones con cargo a reservas mediante la reducción del valor nominal de las acciones. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Orogamiento de facultades para proceder a la elevación a escritura pública del acuerdo anterior, y lectura y aprobación del Acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de los interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Oñate, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Julián Acha Azpiazu.—73.470.

HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

MAYNE PHARMA ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 28 de noviembre de 2007, las Juntas generales de las sociedades «Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Mayne Pharma España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) aprobaron la fusión por absorción de «Mayne Pharma España, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, Sociedad Limitada» (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales.

Se advierte expresamente a los socios y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, respectivamente, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, Sociedad Limitada, Tomás E. Werner, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mayne Pharma España, Sociedad Limitada, Carlos Sánchez-Ocaña Aguirre.—73.432. 1.^a 30-11-2007

INCAYMOL, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 16/2007, Ejecución 77/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Incaymol, S. A.», en cuantía de 2.080,97 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—72.367.

INMOBILIARIA SAN MARCOS, S. A.

Ampliación de convocatoria de Junta general ordinaria

Por medio de la presente y según lo dispuesto en el artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas, a requerimiento de socios que poseen una participación superior al 5 por ciento en el capital social, se amplía el orden del día de la convocatoria a Junta general ordinaria de «Inmobiliaria San Marcos, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2007, a las once horas, en el domicilio social, sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono Pignatelli, naves 55 y 61, incluyendo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe sobre situación financiera a 31.10.07.

Segundo.—Prohibición de adquisición de activos financieros, a salvo renta fija de empresas radicadas en España o deuda pública.

Cuarte de Huerva (Zaragoza), 28 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Cabeza Drona.—73.539.

INMOBILIRIA VAZ PINTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

HOSPITAL MIGUEL DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo

La entidad «Inmobiliaria Vaz Pintos, Sociedad Limitada», con C. I. F. B-36.324.325, y domicilio social en Pontevedra, calle Fray Juan de Navarrete, 9, provincia de Pontevedra, aprobó en Junta general con fecha 21 de noviembre de 2007, el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo a favor de la sociedad «Hospital Miguel Domínguez, Sociedad Limitada», con C. I. F. B-36.018.497, y domicilio social en Pontevedra, calle Fray Juan de Navarrete 15, provincia de Pontevedra.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley 2/95 de Sociedades Limitadas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Pontevedra, 21 de noviembre de 2007.—La Administradora única, María del Carmen Vaz Pintos.—72.189.